

Revista del Centro de Investigación y Estudios para la Resolución  
de Controversias de la Universidad Monteávila

# PRINCIPIA

No. 6 - 2022



# Principia

Revista del Centro de Investigación y Estudios para la  
Resolución de Controversias de la  
Universidad Monteávila



PRINCIPIA

No. 6-2022



**© Principia. Revista del Centro de Investigación y Estudios para la Resolución de Controversias de la Universidad Monteávila**

Reservados todos los derechos

Principia No. 6–2022 / Abril 2022

Envío de convocatoria 03 de octubre de 2021

Recepción de artículos 03 de marzo de 2022

Los trabajos se evaluaron mediante arbitraje doble ciego

Hecho en Depósito de Ley: MI2020000591

ISSN-L: 2739-0055

ISSN: 2739-0055 (En línea)

ISSN: 2790-377X (Impresa)

Caracas, Venezuela

RIF Universidad Monteávila: J-30647247-9

Principia es una Revista de publicación bianual

Principia es una publicación de carácter científico, arbitrada, indexada, de frecuencia bianual, dedicada al estudio de los medios de resolución de controversias, que cuenta con una versión de acceso gratuito en la página web del CIERC, y con una edición impresa de tapa blanda, la cual es distribuida a través de imprentas de formato *on demand* y librerías jurídicas especializadas.

Principia es una revista jurídica exclusiva, en la que el Director de CIERC y el Consejo Editorial de Principia eligen a sus colaboradores en función de su experiencia y reputación y, por lo tanto, los invitan a escribir un artículo sobre la resolución alternativa de controversias. También es un proyecto sin fines de lucro, lo que significa que los autores publican sus artículos de forma gratuita.

Principia, su Dirección y Consejo Editorial, no se hacen responsables del contenido de los artículos, ni de las opiniones expresadas por sus autores, ya que las opiniones e ideas aquí expresadas pertenecen exclusivamente a ellos.



# Principia

Revista del Centro de Investigación y Estudios para la Resolución de Controversias  
de la Universidad Monteávila

Final Av. Buen Pastor, Boleíta Norte, Caracas, Venezuela

[cierc@uma.edu.ve](mailto:cierc@uma.edu.ve)

Teléfonos: (+58 212) 232.5255 / 232.5142 – Fax: (+58 212) 232.5623

web: [www.cierc.com](http://www.cierc.com)

## **DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Fernando Sanquírigo Pittevil

**Director del CIERC**

Carmine Pascuzzo S.

**Subdirector de Investigación**

Adriana Vaamonde Marcano

**Subdirector de Estudios**

## **DIRECCIÓN EDITORIAL**

Magdalena Maninat Lizarraga

**Directora**

Alejandro Ramírez Padrón

**Subdirector Editorial**

Carlos Carieles Bolet

**Asistente del Consejo Editorial**

Caterina Jordan Procopio

**Coordinadora Consejo Editorial**

## **Asesor de la Dirección Editorial**

Diego Castagnino

## **CONSEJO EDITORIAL**

Krystle Baptista Serna

Mario Bariona Grassi

Ricardo Chirinos

Ramón Escovar Alvarado

Rodrigo Farías Díaz

Carmine Pascuzzo S.

Harout Samra

Fernando Sanquírigo Pittevil

Carlos Soto Coaguila

# Principia

## Nota Editorial

¡Bienvenido a *Principia*!

Desde el Centro de Investigación y Estudios para la Resolución de Controversias (“CIERC”) nos complace presentar la sexta edición de *Principia*.

La publicación de esta edición de *Principia* no habría sido posible sin la labor de todos los miembros del equipo que hacen posible presentar un producto de calidad académica, que cumple la misión de difundir conocimiento académico sobre los medios alternativos de solución de controversias.

El Consejo Editorial de Principia es esencial para lograr estos objetivos, por lo cual nos enorgullece contar con un grupo diverso de miembros que agregan valor a esta publicación. Es por esto que nos alegra anunciar dos nuevos destacados profesionales que se unen al Consejo Editorial en esta edición: Krystle Baptista Serna y Ricardo Chirinos. Agradecemos nuevamente a los demás miembros miembros del Consejo Editorial por su continuo apoyo a *Principia*.

En esta entrega la Subdirectora de Estudios del CIERC entrevista a Mélanie Riofrio Piché, la Secretaria General del Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (“CIAM”), que nos da una interesante perspectiva de una mujer líder en arbitraje internacional y sobre su rol en el CIAM.

Veremos también un trabajo de la Dra. Crina Baltag, donde analiza la importancia de los votos salvados en el arbitraje y su impacto posible en la nulidad y el reconocimiento y ejecución de los laudos arbitrales.

Luego, encontrarán un trabajo en coautoría de José Pedro Barnola y Carol Jiménez López, cursantes del Programa de Estudios Avanzados en Arbitraje (“PREAA”) en el cual hacen un interesante estudio sobre la oportunidad que presenta la junta preliminar en el procedimiento arbitral para asegurar la eficiencia y eficacia del arbitraje.

Con la autoría del profesor Diego Thomás Castagnino podrán leer sobre las principales novedades que ofrece el Reglamento de Arbitraje Acelerado que fue adoptado el 21 de julio de 2021 por la CNUDMI, y que entró en vigor a partir del 19 de septiembre de 2021.

Veremos el trabajo del profesor Jorge Hernán Gil Echeverry, quien analiza la legislación venezolana en el contexto de los principios constitucionales para el desarrollo de los medios alternos de solución de conflictos y la escasez de desarrollo legislativo de los mismos.

En otro trabajo, Carol Jiménez López hace un estudio sobre los límites a la confidencialidad en el arbitraje, específicamente en el ámbito de la corrupción y otros hechos delictivos en el procedimiento arbitral.

Finalmente, José Gregorio Torrealba presenta un trabajo sobre la posibilidad de un doble control del laudo bajo la Ley de Arbitraje Comercial venezolana, con el recurso de nulidad y la oposición a la solicitud de reconocimiento y ejecución, y las consecuencias de esta posibilidad.

Agradecemos a todos los árbitros revisores, a los miembros de la Dirección Editorial y al Consejo Editorial que hacen que *Principia* sea posible.

¡Nos vemos en el No. 7!

**Magdalena Maninat Lizarraga**  
Directora Editorial de *Principia*

# Contenido

## **Una Secretaria General con experiencia para el CIAM**

Entrevista de la Subdirectora de Estudios del CIERC a Mélanie Riofrío Piché

pág 13

---

## **Dissenting opinions in international arbitration: More than an opinion?**

Crina Baltag

pág 19

---

## **Aspectos prácticos de la primera audiencia de organización del procedimiento arbitral**

José Pedro Barnola, Jr y Carol Jiménez López

pág 29

---

## **El Reglamento de Arbitraje Acelerado de la CNUDMI**

Diego Tomás Castagnino

pág 47

---

## **La conciliación en Venezuela, una deuda pendiente**

Jorge Hernán Gil Echeverry

pág 63

---

## **Límites al deber de confidencialidad de los árbitros**

Carol Jiménez López

pág 83

---

## **El doble control del laudo en Venezuela**

José Gregorio Torrealba R.

pág 97

---

## **Normas Editoriales de Principia**

pág 115

---

# Una Secretaria General con experiencia para el CIAM

Entrevista de la Subdirectora de Estudios del CIERC a Mélanie Riofrío Piché\*

Principia No. 6–2022 pp. 13-18

1. En la actualidad y según su perspectiva ¿cuáles son los retos a los que se enfrenta la institución arbitral?

El rol de la institución arbitral ha evolucionado considerablemente en la última década. Anteriormente, la institución se limitaba a administrar procedimientos. Hoy en día, es una pieza fundamental en el desarrollo del arbitraje, el diseño de buenas prácticas y, sobre todo, la promoción y legitimación de este mecanismo de resolución de disputas.

Hemos sido testigos de la impresionante capacidad de adaptación que han demostrado las instituciones frente a la pandemia, sea modificando sus reglamentos o adoptando innovaciones tecnológicas como plataformas de gestión de expedientes y audiencias virtuales. Si bien algunas instituciones ya contaban con estas herramientas, la

pandemia ha incrementado de forma exponencial su uso.

Desde mi punto de vista, uno de los mayores retos a los que se enfrenta la institución arbitral es su adaptación a las necesidades en constante cambio de los usuarios.

Vivimos en un mundo digital, transfronterizo y descentralizado. La forma de hacer negocios y el comercio ha tenido una reciente evolución sin precedente: es más ágil y menos costosa. Con el desarrollo de proyectos basados en *blockchain* y *smart contracts* están surgiendo procedimientos como el arbitraje descentralizado; una innovadora forma de resolver disputas para reclamaciones de cuantías menores de la economía digital. La evolución hacia la Web3 pone a disposición nuevas herramientas y conecta el mundo tangible con el intangible, fomentando la participa-

---

\* Mélanie Riofrío Piché es la Secretaria General del Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM). Mélanie también actúa como árbitra internacional en procedimientos CIADI y CCI, colabora como docente en IE Business School, y es la fundadora y presidente emérita del *International Arbitration Seminars & Courses* (IASC).

Antes de incorporarse a CIAM, Mélanie trabajó ocho años en el equipo del árbitro internacional Juan Fernández-Armesto, socio fundador del despacho Armesto & Asociados, participando como secretaria arbitral en procedimientos comerciales, de construcción y de inversión administrados por CIADI, CCI, DIAC, VIAC y bajo las Reglas UNCITRAL.

Mélanie ha sido reconocida como una de las futuras líderes en arbitraje por *Who's Who Legal* (categoría *non-partners*) en los años 2019, 2020 y 2021, y en el año 2022 fue incluida en la lista de “*most highly regarded*”. Tiene nacionalidades canadiense y ecuatoriana, y es bilingüe en francés, español e inglés.



ción colectiva en un sistema descentralizado a nivel global. Otro ejemplo que ilustra estos avances es el metaverso (meta: más allá y verso: universo); un mundo virtual al que los usuarios pueden conectarse e interactuar en una suerte de realidad alternativa, alterando así la forma de socializar, de trabajar, de hacer negocios y, en general, de vivir. Es inevitable que de estas nuevas formas de relacionarse surjan nuevas formas de resolver disputas.

En este sentido, la institución debe facilitar las herramientas adecuadas a sus usuarios para proporcionar una resolución de disputas rápida, asequible y transparente. Queda por verse cómo se adaptarán a esta nueva realidad.

## 2. ¿Qué representa, personal y profesionalmente, el ser la primera mujer designada por Ecuador para formar parte de la lista de árbitros CIADI?

Estoy profundamente honrada de que la República del Ecuador haya depositado su confianza en mí para resolver disputas que conciernen otros Estados en una institución como el CIADI. Asimismo, estoy agradecida con el CIADI por la misma confianza al haberme nombrado en mi primer caso, apenas dos meses tras haber sido incluida en la lista de árbitros. Este hito, sin duda, representa un punto de inflexión en mi carrera.

Pero más allá de lo que significa para mí, creo que es importante reconocer que esta designación marca un precedente

para las profesionales mujeres ecuatorianas, quienes nos dedicamos al arbitraje internacional, pues es un espaldarazo importante a la diversidad y a la igualdad de oportunidades en el arbitraje internacional.

## 3. ¿Qué responsabilidad conlleva ser una mujer líder en el arbitraje español e internacional?

Cada mujer que da un paso hacia delante está forjando el camino para aquellas que vienen a continuación. Soy muy consciente del privilegio que tengo de estar donde estoy. Creo que esta responsabilidad tiene tres aristas. La primera es reconocer el esfuerzo del sinnúmero de valiosos profesionales, hombres y mujeres, que abrieron camino para que ahora mujeres con mi perfil podamos llegar donde estamos. La segunda es honrar esa capacidad siendo excelentes en lo que hacemos, trabajando con esfuerzo e integridad. Y, la tercera es ayudar a las nuevas generaciones a llegar más lejos que una, siendo generosa con su tiempo y su conocimiento.

## 4. ¿Qué fue lo que más le motivó para unirse a CIAM como Secretaria General?

A finales del 2019, se anunció la creación del Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM) que tenía como objetivo a largo plazo convertirse en la institución de referencia para el arbitraje en español a nivel mundial.

Implementar los cimientos de un proyecto de esta envergadura es un reto y, probablemente, una oportunidad que surge una sola vez en la vida.

El cargo de Secretaría General de CIAM te posiciona de manera única para dar forma a la cultura de la organización, implementar los estándares más altos, diseñar políticas, procedimientos y documentos que se convertirán en parte del ADN de la organización y continuarán durante muchos años. Lo que más me gusta de esta posición es que nada está predeterminado, lo que te obliga a encontrar soluciones creativas e innovadoras para cada problema o reto que se te presenta.

Además, CIAM me ha permitido compatibilizar la práctica institucional arbitral con mi práctica privada y seguir actuando como árbitro, en procedimientos internacionales que no sean administrados por cortes españolas.

##### 5. Según su opinión, ¿Cuáles son los mayores retos que enfrenta el CIAM para su posicionamiento internacional?

CIAM inició su actividad el 1 de enero de 2020. Uno de los mayores retos que tiene el Centro para posicionarse internacionalmente es abrirse espacio en un mercado tan competitivo como el arbitraje internacional, siendo una institución que cuenta con apenas dos años de existencia. Los intereses en juego en un procedimiento arbitral son altos y es natural que las partes y sus abo-

gados intenten reducir los riesgos al mínimo designando instituciones que cuentan con una trayectoria asentada. Lo que el usuario necesita es tener certeza y previsibilidad de que su caso será resuelto de forma justa y eficiente.

En este sentido, CIAM tiene dos ventajas.

Primero, el Centro nació de la unión de la actividad internacional de tres de las cortes más importantes de España: la Corte de Arbitraje de Madrid, la Corte Española de Arbitraje y la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje, a las cuales se unió la Corte de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid como socio estratégico. Así, a pesar de ser una institución reciente, en realidad cuenta con una experiencia acumulada de más de 90 años en la resolución de disputas y en la gestión de procedimientos arbitrales.

Segundo, al ser una institución nacida en el siglo XXI, tiene una flexibilidad y un poder de adaptación impresionante, pues no está condicionada por una historia o una tradición determinadas. Por lo tanto, CIAM tiene una oportunidad única de ser moderna, innovadora y disruptiva en la escena mundial del arbitraje. Y así lo está haciendo. Un ejemplo concreto de ello es que incluso antes de la pandemia, el Centro ya se apoyaba en la tecnología y en la digitalización, por lo que no fue necesario adaptar su reglamento como hicieron muchas otras instituciones. Otro ejem-

plo es que el Centro refleja los valores de la comunidad arbitral actual: la eficiencia, la transparencia, la integridad, y la diversidad.

6. El CIAM es uno de los más nóveles centros de arbitrajes en la actualidad, en este sentido ¿Cuáles son las ventajas más significativas de acudir al arbitraje en el CIAM?

Primero, uno de los principios fundamentales de CIAM es su vocación por el usuario. Todas las prácticas internas de la Secretaría General velan por que los procedimientos se lleven de manera eficiente, dando previsibilidad y seguridad a los usuarios, a través de la transparencia en el manejo de sus casos, tanto a nivel interno como externo.

A nivel externo, el usuario tiene acceso, a través de la web, a todas las reglas, guías y notas que permiten conocer el funcionamiento interno del Centro, así como los nombres de los árbitros que actúan en los procedimientos administrados por el Centro. Asimismo, puede ver todas las personas que conforman los órganos, comisiones y equipos de letrados que administran su caso, teniendo fácil acceso a sus datos de contacto, así como sus respectivas hojas de vida.

A nivel interno, el usuario tiene acceso a la plataforma digital de administración de procedimientos. Esta herramienta informática permite a los participantes del arbitraje acceder, de forma inmediata,

segura y confidencial, a su expediente y ver exactamente el estado del caso.

Estas políticas de transparencia permiten al Centro tener mayor cercanía con el usuario, pero sobre todo darle la mayor previsibilidad posible sobre el desarrollo de su caso.

Segundo, CIAM cuenta actualmente con un reglamento de arbitraje moderno y en línea con los estándares de las instituciones más reputadas del mundo, ofreciendo procedimientos adaptados a las necesidades de los usuarios, tales como el procedimiento abreviado, el árbitro de emergencia y el escrutinio de laudo. El reglamento permite agilizar el procedimiento y acortar tiempos, en particular en la fase pre-arbitral, pues incentiva a las partes a ser proactivos con cuestiones como la constitución del tribunal arbitral o el pago de provisiones de fondo.

Tercero, al ser una institución de reciente creación, está completamente en sintonía con la tecnología y digitalización. CIAM ha implementado con éxito audiencias virtuales y gestión en línea de expedientes a través de nuestra plataforma digital. CIAM es una institución a la vanguardia de las necesidades complejas y crecientes de sus usuarios.

7. ¿Podría mencionar 3 metas del CIAM en el desarrollo de su actividad a corto, mediano y largo plazo?

La meta de CIAM a largo plazo es convertirse en la institución de referencia en el mundo para el arbitraje en español con procedimientos, servicios y árbitros del más alto nivel. CIAM ha trabajado los últimos dos años para fijar las bases que permitan alcanzar este objetivo tan ambicioso.

En el mediano plazo el trabajo de CIAM se centra en promocionar la institución a nivel de Estados, corporaciones multinacionales, despachos de abogados internacionales y cámaras de comercio alrededor del mundo. El objetivo es que la comunidad arbitral conozca las ventajas que tiene la institución, pero sobre todo que le dé su voto de confianza una primera vez.

En el corto plazo los esfuerzos de CIAM se centran en consolidar las prácticas internas y la cultura institucional que permitan avanzar hacia los objetivos marcados.

#### 8. ¿El CIAM tiene alguna política específica para la promoción de la diversidad en los árbitros?

Primero, uno de los tres principios rectores de CIAM es la sostenibilidad, en el cual se enmarca la promoción de la diversidad en el arbitraje internacional. En cuanto a la diversidad de los árbitros en concreto, el artículo 5 de las Reglas de Designación y Confirmación de Árbitros determina que, entre los criterios de designación de candidatos a árbitros están “la edad, el género, o la conveniencia de involucrar nuevos profesionales en la

actividad arbitral del Centro”. Estos criterios son tomados en cuenta por la Secretaría General y su Comité de Apoyo a la hora de proponer candidatos, así como por la Comisión de Designación de Árbitros al momento de elegir a los árbitros para cada caso.

Segundo, CIAM colabora con diversas organizaciones arbitrales como Equal Representation in Arbitration, Woman Way in Arbitration (WWA) Latam, CEA-mujeres, entre otros. Asimismo, CIAM ha suscrito más de 20 convenios de colaboración con diversas instituciones arbitrales como la SSC, CIAC, HKIAC, DIS, VIAC, CAM Santiago, AMCHAM Quito, entre otras instituciones. Además, ha creado grupos de trabajo especializados en diversas materias (construcción, energía, marítimo, entre otros). Y, finalmente, cuenta con el programa de “Amigos de CIAM”, que son grupos conformados por profesionales que provienen de varias jurisdicciones.

Todas estas colaboraciones permiten recolectar información valiosa y acceder a un sinnúmero de potenciales candidatos a árbitros de distintos orígenes geográficos y culturales, experiencia profesional y edad.

Tercero, al igual que algunas instituciones líderes en arbitraje, CIAM tiene como política interna publicar los nombres de los árbitros designados en su página web, su nacionalidad, la forma en la que fueron designados y su rol dentro

del tribunal. Esto responde, por una parte, a un tema de transparencia que permite al usuario conocer los árbitros nombrados en los casos administrados por la institución. Y, por otra parte, es un gran aporte a la diversidad, pues permite dar visibilidad a estos árbitros.

9. En retrospectiva, ¿cuáles quisiera que sean los elementos diferenciadores, o de mayor aporte, una vez finalizada su gestión como Secretaria General del CIAM?

Me gustaría dejar asentada una institución con una cultura de trabajo eficiente, de excelencia y de respuesta ágil al usuario; que se rija por estándares internacionales y buenas prácticas del arbitraje. Espero poder contribuir así a la construcción de los cimientos que serán, espero, los de una de las cortes más importantes del mundo en un futuro; y, en particular, la corte de referencia en arbitraje en español.

10. Cómo último punto ¿Podría compartir un consejo que hubiera querido tener al iniciar la vida profesional en el arbitraje internacional?

Conocer la importancia de las finanzas en el arbitraje internacional. Aprendí sobre cálculo de daños al inicio de mi carrera actuando como secretaria de tribunal en arbitrajes CIADI. Si desde un inicio hubiera sabido la importancia de esta cuestión, habría complementado mi educación con una especialización en finanzas.



El Centro de Investigación y Estudios para la Resolución de Controversias (CIERC) de la Universidad Monteávila, nace de la iniciativa de reconocidos profesores y profesionales venezolanos y extranjeros vinculados a la Universidad Monteávila, la Universidad Católica Andrés Bello y el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), con el fin de fomentar la utilización de los Medios Alternativos de Resolución de Controversias como vía efectiva para reducir la conflictividad que caracteriza nuestras relaciones comerciales, familiares y personales e incluso, contribuir activamente a solucionar la crisis de justicia e institucionalidad que enmarca nuestro sistema judicial.

El CIERC presenta así diversas herramientas de investigación y formación académica y profesional, orientadas, ante todo, al desarrollo de una metodología efectiva de gerencia y control de riesgos y conflictos, y a fomentar y promover los medios alternativos al litigio judicial para la resolución de controversias, no sólo invitando a las partes a utilizarlos, sino particularmente promoviendo y participando activamente en la formación de árbitros, mediadores y negociadores.

Como parte de las herramientas de investigación y formación académica que promueve el CIERC, nace la necesidad de realizar una publicación que conjugue diferentes artículos de opinión, académicos y de información acerca del desarrollo de los diferentes mecanismos alternativos de resolución, para seguir fomentando el estudio y el desarrollo intelectual en esta área.